LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial para que se sirva considerar, mediante el organismo de aplicación, la factibilidad de construcción de un "Salón de Uso Múltiple" destinado el funcionamiento de las clases de educación física y otras actividades culturales que desarrollan los establecimientos de nivel medio integrados por la Escuela Industrial No. 4, Escuela Comercial Diurna No. 8 y el Colegio Secundario No. 21, ubicados en la ciudad de Catriel.

Artículo 2o.- Que los antecedentes y estudios del correspondiente proyecto de obra para la construcción del "Salón de Uso Múltiple" fueron elevados al Consejo Provincial de Educación por la comunidad educativa de los establecimientos mencionados en el artículo precedente.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION Nº 51/1992